

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, siete de abril de dos mil veintidós.**

Rad. 2021-00063-00

Dentro de este proceso se allegó memorial por el señor Juan Carlos Gómez Hernández en el que solicita su reconocimiento como heredero del causante al igual que otros hermanos, de los que aportó sus registros civiles de nacimiento, como los documentos aportados cumplen las formalidades legales, el Despacho dispone:

1. Reconocer a los señores ESMERALDA, MIGUEL ANTONIO, JUAN CARLOS, CARMENZA, VICTOR ALFONSO, CARLOS ALBERTO y JOSE ARBEY GOMEZ HERNANDEZ como herederos del causante José Posidio Gómez Rodríguez en calidad de hijos quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, de conformidad con los art. 491-3 y 488-4 del CGP.

2. Los citados herederos tomarán el proceso en el estado en que se encuentra.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ